

## BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

## Corrupción y burocracia

“La experiencia hace al maestro”; adagio popular ajustado a la realidad. La práctica, disciplina y experiencia llevan a descubrir lo que es bueno y lo que es perverso. Son factores claves para quienes siembran ideales y aprenden a seleccionar personas aptas para tareas correctas, idóneas, excelentes. La psicología administrativa se considera similar a la industrial, ocupacional, del trabajo, empresarial y en términos elementales se trata del conocimiento para valorar las capacidades individuales de quien, supuestamente, debe asumir responsabilidades: psicología organizacional.

El tema se desentierra ahora que el mundo burocrático ha despertado desconfianza al gobernado, es decir, abolida la presunción de buena fe acuñada en el artículo 83 de la Constitución del 91. Regla de la cual me considero pionero práctico, durante el tiempo que laboré como Personero de Bogotá y, luego, Procurador del Ministerio Público y que con el doctor Álvaro Gómez conversé en México cuando se iba a instalar la Asamblea Nacional Constituyente.

Predicaba yo, entonces: “es indispensable creer en los servidores



“Virtudes y moralidad lo que importa en servicio público”

Fernando Navas Talero\*

públicos, es decir, que a quien se le encargue ese oficio tenga la disposición física y moral para desempeñarlo con rectitud y honestidad”. Es una virtud que hay que descubrir no pidiendo hojas de vida saturadas de certificaciones de especialización, magister, doctorados y recomendaciones clientelistas. No, se trata de un examen válido, investigar la intimidad del aspirante, interpretar su vida para deducir si lo que lo inspira es el valor de la sociedad de consumo o, por el contrario, el ánimo de salvar a la Nación de la corrupción, en todos los aspectos habituales: la injusticia arbitraria, el peculado, el soborno, el tráfico de influencias, la ambición capitalista, la corrupción, etc., actitudes comunes en el legislativo, ejecutivo y judicial: empiezan en la presidencia, las gobernaciones, las alcaldías y acababan en manos de las policías o de los

notificadores; la legislación, la multa, el decomiso y la licitación son causas últimas, teleológicamente.

Cuando tuve la facultad de elegir personas para el Ministerio Público, partí del principio de que ésta es una de las instituciones que debe tener autoridad moral y ética indiscutible y hoy, veintipico años después, me siento infinitamente satisfecho de lo que logré. Todavía, funcionarios que vinculé a ese servicio se destacan por su entereza de carácter y su honradez. Fue la enseñanza que aprendí de Platón y Max Weber cuando descifrabán el sentido humanista de la burocracia.

La técnica de selección de personal la promoví en el espacio público y algo se cultivó; con el paso del tiempo se ha derogado y lo que se requiere hoy para incorporarse al servicio público es demostrar conocimientos pero no virtudes y moralidad. Por eso, actualmente, en Europa ya no se cree en los postgrados; los valores que se investigan son la cualidades y calidades personales del aspirante, en todos los campos, pues la sociedad cada día se corrompe más por las competencias políticas y económicas. Tara milenaria de la humanidad.



“Legisladores necesitan una escuela de moral”

Jaime Pinzón López

## ÓPTICAS DIFERENTES

## Lo legal y lo moral

Haber traficado con drogas dentro de la subversión continúa considerándose inmoral pero dejó de ser ilícito, lo cual ocurre con la comisión de otros delitos, inclusive de carácter sexual, ello se requirió para la suscripción del acuerdo de paz.

Dentro de este esquema, con leyes y actos administrativos, dejó de existir un solo código penal y el de procedimiento cambió, hay dos fiscalías, los jueces tienen diferente óptica para analizar fenómenos sociales, lo inmoral adquiere la categoría de legal. Esto se une al tiempo, si el señor Jesús Santrich miembro del partido Farc negoció estupefacientes antes de determinada fecha no puede procesarse, ni condenarse, si lo hizo después se haría acreedor a la extradición solicitada por los Estados Unidos. Sin entrar a la discusión sobre el fondo de la sindicación los magistrados de la justicia Especial Para la Paz (JEP) revisan el calendario con el objeto de definir si les corresponde asumir la investigación o dejar que se surta ante la justicia ordinaria. El debate se centra sin la certeza acerca de si el detenido en verdad intentó traficar y con quienes. El estudio de fechas se realiza en otros casos.

Cuando se mencionan los diálogos con el Eln -por el momento suspendidos- ello hila con aceptar la licitud de la comisión de delitos de lustros, el no castigo por acciones violentas que dejaron multitud de víctimas, de rampante destrucción y al mencionar la factibilidad de convenios con bandas delincuenciales comunes se busca la disminución de penas garantizado su sometimiento, creando jurisprudencia insólita.

A algunos ya se les ocurre proponer una justicia especial que investigue y sancione ilícitos que cometan funcionarios de la JEP. La academia, los dirigentes, deben reflexionar, urge defender los valores, la decencia. El Derecho que nos enseñaron juristas ilustres no es el mismo, ninguno de esos profesores compartiría el criterio de que la paz se logra solamente con leyes opuestas a la ética. Por estos días la moral subsiste hasta la aparición de artimañas, pistolas y bombas, frente a la amenaza del terrorismo equivocadamente la propuesta consiste en debilitarla más.

Las seis objeciones parciales a la Ley Estatutaria de la JEP, del presidente Iván Duque, son de fondo, está en juego la civilización, aspiramos a que la conciencia colectiva concuerde con la individual, no puede aceptarse el tratamiento equivocado de delitos de lesa humanidad, ni de carácter sexual, conviene la precisión de términos, impedir la impunidad, asiste razón plena al mandatario. ¿Cómo sustentar la democracia con concesiones que rompen principios esenciales de convivencia comunitaria? Rememoro la acertada admonición de Simón Bolívar al expresar que “los legisladores necesitan una escuela de moral.”

## PRISMA

## La necesaria aspersión aérea

El debate por la fumigación aérea en los cultivos ilícitos se ha mantenido vigente a través de los años y a fe que tenemos experiencia sobre el asunto. Son muchos los altibajos que diferentes gobiernos debieron enfrentar y a la fecha, no existe claridad para despejar aspectos que potencian el forcejeo entre amigos de la aspersión aérea y enemigos del programa, pero el punto neurálgico no es la aspersión en sí, sino el uso del glifosato, herbicida escogido como ideal para erradicar del suelo patrio plantaciones de coca, potencias en estos tiempos.

La semana pasada se dio el gran debate y las exposiciones fueron prolijas en los dos sentidos, para terminar dejando a la sapiencia de la Corte Constitucional la decisión final. Lejos de mi querer terciar sobre el tema, pero no puedo sustraerme a presentar ciertas consideraciones sobre el asunto. Existen varios programas dirigidos a erradicar cultivos ilícitos en nuestro país y todos con riesgos y necesidades económicas, pero bien intencionados y realizables; lo digo apoyado en experiencias propias y ajenas. Analicemos la erradicación



“Debe hacerse en narcocultivos previamente analizados”

Gral (r.) Ernesto Gilibert

manual y encontramos que tiene los riesgos de minas quiebra patas, la presión de narcotraficantes que hostigan trabajadores y unidades de seguridad; miremos la erradicación voluntaria que compromete cultivadores y comunidades, agrupaciones que esperan el apoyo del gobierno en dimensión económica igual a la generada por la coca. La sustitución de cultivos es otra alternativa válida, pero falta de dinámica para cosechar y comercializar productos producidos en regiones apartadas de difícil tránsito. Como vemos todas son viables pero urgidas de una dinámica, difícil de generar.

Hablemos de fumigaciones: la manual, tan efectiva en el agro, es riesgosa para nuestro propósito por peligros enumerados anteriormente y nos quedan los drones y la aspersión aérea, que sostengo no se

deben desechar sino armonizar con las otras alternativas. La aspersión aérea se efectúa en sectores selváticos, lejos de la civilización, donde no llegan comunidades. Otra cosa es la estrategia del narcotráfico ubicando grupos campesinos cerca a estos sembrados para invocar comunidades. Eso es diferente pero no verdadero, como tampoco lo es, la maniobra de sembrar pan coger en las márgenes del lote, demandando deterioro de cultivos lisitos. ¡Entendamos que la fumigación aérea no se hace sobre comunidades ni concentraciones humanas!, las grandes extensiones están alejadas de la civilización y por eso no es riesgoso para la salud su empleo contra cultivos ilícitos. En cuanto a drones también son eficientes en sectores específicos donde los cultivadores manejan otro tipo de mañas como camuflar la coca entre cultivos lícitos. El drone, al ser operado con precisión, logra efectividad. En conclusión, aspersión aérea en sembrados plenamente ubicados y analizados, drones y demás alternativas, de acuerdo con las características del terreno y vías de comunicación.